

EDICTO

Nº Edicto: 3960

Carátula: CACACE MIGUEL ANGEL S/ QUIEBRA (c)

Número de Expediente: Recep.:13577-J5-87

1ª Ins.:13577-J5-87

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 30/10/2019

Fecha Publicación en Boletín Oficial:

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín:

Texto del edicto: Juzgado Civil N° 5

2da. Circ. Judicial

San Luis 853, 2° Piso

Gral. Roca

LAURA FONTANA, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro.CINCO- Secretaría UNICA sito en calle San Luis 853 2do.Piso.General Roca Río Negro , hace saber que en autos: "**CACACE MIGUEL ANGEL S/ QUIEBRA**"**EXPTE.Nº13577-J5-87** se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "General Roca 27 de SETIEMBRE de 2019.... En consecuencia se regulan los honorarios del Sr. Síndico RENE SIRO ELÍAS en la suma de \$ 79.814- y los del Dr. EDGARDO FABIAN ROJAS en la suma de \$ 20.000, los del Dr. Oscar Albreiu en la suma de \$.20.000 y los del Dr. Antonio J. Alessandrini en la suma de \$13.209. Dejando constancia que los honorarios resultan a cargo de éste (art. 265 L.C.) MB: \$ 1.385.674. Fijandose la suma de \$3.990,70 a favor del Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Por su parte se regula honorarios del letrado del fallido Dr. Roberto Joison en la suma de \$ 33.256 ... II.-Notifíquese la presente providencia en la forma dispuesta por el art. 218 de la L.C. a cuyo fin publíquese edictos por DOS días, a los fines de la notificación .-".Fdo: Laura Fontana, Juez
Secretaría, 30 de octubre de 2019

DRA. SELVA A. ARANEA

SECRETARIA